

Quito, 15 de marzo de 2023.

Licenciada
María Gabriela Gancino
ASESOR 2
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de asambleísta por la provincia de El Oro y Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), con la finalidad de dar cumplimiento a lo que manda la Ley sobre las acciones realizadas dentro de mis competencias constitucionales y legales dentro del ámbito legislativo y fiscalizador, desarrolladas en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento con lo que se señala en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Autoridades de Elección Popular del Consejo de Participación Ciudadana, con la finalidad de cumplir con el proceso respectivo en la Fase 0: Organización de la Información, por la presente, me permito delegar a usted, para que, en el marco de lo legal, se encarguen del proceso de rendición de cuentas.

Seguro de contar con su apoyo.

Atentamente,



Darwin Pereira Charaña
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE EL ORO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL



@DarwinPereiraCh



@DarwitoPereira

DARWINPEREIRA
.com